

D E C R E T O

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y asigno una pensión del Estado a la señora Julia Santana de Marte de treinta y cinco pesos oro (RD\$35.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración,

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 963, que nombra a la Sra. Yolanda Morillo de Acosta y Lara, Agregada Cultural a la Embajada de la República en Uruguay.

(G. O. N° 8978, del 31 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 963

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Yolanda Morillo de Acosta y Lara queda nombrada Agregada Cultural a la Embajada de la República en Uruguay.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY